Viernes 20 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm. 1,459

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 62,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. BERMIDIO DE-MARIA.

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

### ALMANAQUE.

AGOSTO—20.

SAN BERNARDO ABAD Y FUNDADOR.

### SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.

### DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

**Todos los dias.**

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucia y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

### VAPORES

El *Rio de la Plata* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Rosario* sale mañana á las 5 de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

El *City of Brussels* sale hoy á las 8 para Londres.

## A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

## EL SIGLO

### Desbarajuste de ideas.

*La Tribuna* se desata en invectivas contra el Superior Tribunal de Justicia con motivo de los documentos que se han publicado por la prensa sobre los esclarecimientos provocados sobre el atentado de la mina y del asesinato del 19 de Febrero.

*La Tribuna* como de costumbre lanza *juicios al aire*, sin razon y sin fundamento, y hasta olvidándose de que se hiere á sí misma ó mas claro que hiere á sus propios hombres y á sus propios ídolos espresándose como lo hace.

Hé aquí los conceptos *profundamente* epigramáticos y satíricos del colega *inspirado*, que tan bien ha sabido darnos la solucion de todos los problemas políticos y económicos que preocupan á la República (1).

«ES LA ESENCIA DEL RIDÍCULO.

«Al fin *parieron los montes*; ya podemos esclamar *eureka*, que puede traducirse literalmente en tono de *chacota* (aunque se flajele *El Siglo*) *ya apareció aquello*.

«*Astrea* debe haber quedado admirada de los progresos de sus discípulos.

«El Superior Tribunal *de los cinco* se ha *espedido* tardecito sí, pero abundante.

«*Hemos puesto una pica en Flandes*, y el Sr. Ministro de Gobierno que en el momento de descubrirse el complot del *caño maestro* ejercia las funciones de Gefe Político y actuó en aquel proceso, habrá quedado *satisfechísimo*, en vista de la *plausible conducta y de las esplícitas esplicaciones* dadas al pueblo por el Tribunal Superior de Justicia, á quien hace pocos dias decia S. E., tratando sobre los procesos de la mina y del asesinato del 19 de Febrero.

«La vindicta y la moral pública ultrajadas y no satisfechas, reclaman como justa reparacion el pronto castigo de aquellos crímenes, impunes hasta hoy con menoscabo del propio crédito y dignidad del país; ó cuando menos el inmediato esclarecimiento de hechos tan nefandos, para que al menos la maldicion del pueblo y su anatema caigan sobre la cabeza de los verdaderos autores y cómplices.

«El Gobierno, confiando en que los altos poderes públicos de la nacion están tan interesados ó mas aun que sus propios habitantes, por conocer el resultado de una causa que afecta de tal manera su propio decoro, alienta la esperanza de que V. E. procederá en este caso con la energía requerida y con la actividad que las circunstancias agravantes de tales hechos exigen de la magistratura de la República.

«Y á eso se responde con las *piezas* que van á leerse, y que *El Siglo*, el pulcro, el intachable, el infalible, el severo principista *Siglo*, que lanza al rostro de los demas, envueltos en infames alusiones y en vil calumnia, los mas atroces dicterios, sin pensar que la contestacion puede irle el dia menos pensado en alguna otra cosa peor, por mas que en el *célebre congreso de los alfiéreces* haya quedado sancionado en la comentada *acta*, que las provocaciones, insultos y ofensas inferidas recíprocamente entre periodistas, no imponen responsabilidades, pudiendo pasar desapercibidas sin justa reparacion.—las publica sin ningun comentario, y haciéndose *saco* se dá por *satisfecho* tácitamente, pensando que *mejor es no meneallo*, ó suponiendo que todos los demas hemos de pensar lo mismo, sometiendo nuestras ideas al molde de las del *Cicerón* de la prensa.

«Vayan por hoy sin mas comentario esas piezas que solas, bastarian para enaltecer la *fama* del Superior Tribunal, reservándonos para mañana, en mérito de su estension, las motivadas consideraciones que sobre ellas haremos, quizás provocando réplicas que proporcionen mejor resultado para la opinion y para el crédito del pais, que el que hasta ahora se imaginaron algunos.»

Precisamente ayer hicimos comprender al cólega que los cargos que se hacian y se fomentaban con insidiosa intencion sobre el misterio que aun rodea el atentado de la mina y el asesinato del 19 Febrero, si sobre personas determinadas podian recaer, lo seria precisamente sobre los mejores amigos del Dictador que desempeñaban á la sazon y con posterioridad á los sucesos los puestos públicos.

Y en efecto, si los informes mandados publicar dejan algun vacío; si son la *esencia del ridículo* como los califica *La Tribuna* con esa propiedad para las calificaciones que tantas veces hemos admirado, ellos á nadie comprometen mas que al Juez del Crímen. Juez privativo de la causa, mientras que el Tribunal para nada ha tenido que entender, precisamente porque es Tribunal de apelaciones, y esas causas no han ido al Superior por esa via, ni en un incidente siquiera.

Y el Juez del Crímen, lo hemos dicho ya repetidas veces, es hechura de la Dictadura, es hombre de la absoluta confianza del Gobierno, que goza entero favor de parte de S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, en quien el cólega con toda modestia encarnó la situacion, el presente, el porvenir y hasta nuestra autonomía nacional.

Resulta, pues, que *La Tribuna* está dando contra sus propios hombres, está poniendo en la picota á los favoritos de la situacion, y revelando así que si esos procesos no se continúan, es sin duda porque les conviene el misterio para esplotarlo segun cuadre á las ambiciones y los propósitos personales de los que *juegan á la gata parida* con las altas posiciones oficiales.

«Nada ven en tan insensato empeño; ni siquiera que en sus nuevos ataques al Tribunal de los *cinco*, comprenden á uno de los propios miembros del gabinete, al Dr. D. Adolfo Rodriguez, miembro de ese Tribunal hasta hace pocos dias y que aparece suscribiendo los documentos que se califican de *esencia del ridículo*.

Han tenido y tienen desde hace cuatro años las posiciones, la influencia, el poder y sin embargo acusan á los que no han tenido ni una ni otra cosa y han permanecido alejados de las posiciones políticas y oficiales, de los hechos que se han producido en el órden oficial y político.

Es hasta donde puede llegar el desbarajuste de las ideas.

Es hasta donde puede llevarse la insensatez y el desvarío, el odio, la esplotacion y la calumnia.

Afortunadamente no hay la habilidad bastante para disfrazar tan bastardos propósitos, y la tarea de desenmascararlos se hace soberanamente fácil.

Pero el artículo aludido tiene su parte personal que no nos ha pasado inapercibida y que queremos contestar.

Les han faltado las razones para sostener la descomunal pretension de que el Registro Cívico no debia abrirse y recurren á las diatribas.

El sistema es muy viejo por parte de *La Tribuna*.

No es la primera vez que baladronadas semejantes se estampan en sus columnas editoriales, como no es la primera vez ni será la última que ahí queden estampadas cubriendo de ridículo á quienes las profieren.

Por nuestra parte relegamos al mas profundo desprecio semejantes quijotadas y hemos de continuar combatiendo las heregías constitucionales del cólega ministerial, mientras ellas puedan influir en lo mas mínimo en el curso de los sucesos políticos.

(1) La permanencia del Sr. Bustamante en el Ministerio y un mes de alquileres de los pilares propietarios á las arcas del Estado.

### Huyendo de las llamas, cae en las brasas.

*La Tribuna* de ayer trae una estensa carta sobre los procesos de la Mina y del 19 de Febrero, con motivo de la solicitud que circula á ese respecto.

Esa carta, que en la parte referente á pedir el esclarecimiento de los crímenes, no hace sino repetir vulgaridades, encierra sin embargo una notable y singular contradiccion.

La solicitud iniciada en Mercedes, exige del Gobierno la formacion de un consejo de guerra para entender en el proceso del asesinato del General Flores.

El autor de la carta de *La Tribuna*, censura con razon esa idea estravagante, espresándose en los términos que van á continuacion:

«No es bastante que las personas que gestionan en beneficio de la causa pública, lo hagan con la mejor buena fé, y en el deseo mas puro de producir el bien, si sus peticiones son ilegales, y por consiguiente llevan en ella la negativa.

«De esta calidad adolece la esposicion publicada en el número 1282 de su acreditado y popular diario, anunciando hallarse en esa redaccion la original dirigida al Superior Gobierno de la República, para que la suscriban los gefes, oficiales y ciudadanos que deseen que la causa pendiente sobre el execrable asesinato cometido el 19 de Febrero de 1868 en la persona del brigadier general don Venancio Flores, se someta á un consejo de guerra nombrado con ese objeto.

«Desde que en nuestra República no se conoce el fuero militar, y desde que la gerarquía de esta clase del Estado no se respeta sino en los actos puramente del servicio, se viene á los ojos lo absurdo de la peticion, pues que en ella se pretende la formacion de un Tribunal, no especial, sino privativo, para cuyo régimen se supone una legislacion propia y distinta de la comun y general del pais, que no existe, puesto que de las ordenanzas militares que nos trasmitieron los españoles, solo nos quedan, la reminiscencia y tal vez la conviccion de su necesidad, con las modificaciones que las hagan compatibles con nuestro modo de ser.

«He salvado ante todo las laudables intenciones del autor ú autores de la peticion; pero ¿han creido que el progreso y terminacion de la causa del 19 de Febrero cambiaria de condicion, puesta en manos de un consejo de guerra? ¿Olvidan esos señores—y mas si hay algunos jefes y oficiales que hayan suscrito y firmado la esposicion,—que las sumarias y los procesos militares se instruyen y siguen por un Juez fiscal y un escribano nombrados generalmente *ad hoc* entre las clases de jefes, oficiales, sargentos y cabos de la guarnicion, con arreglo á la calidad del consejo y á la categoría militar del procesado? ¿Desconocen que ese Juez fiscal puede ser susceptible, tanto ó mas que un letrado, de afecciones y de compromisos de partido que le obliguen á trastornar las tendencias de la causa, á pesar de que tenga que llevar en la mano la cartilla ó el formulario que le sirve de guia para la estension de las diligencias? ¿Se les ha pasado siquiera por la imaginacion que si hubiera complicado en el asesinato del 19 de Febrero un ciudadano oriental, se someteria voluntariamente á ser juzgado por un tribunal desconocido, y lo que es mas grave, por el fuero de atraccion tanto mas ridículo, no existiendo como no existe el fuero atrayente?»

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«Si hubiese capacidad y leyes que hiciesen compatible la existencia de un consejo de guerra, con nuestra forma republicana, y la monstruosidad de poder someter á su conocimiento causas de la naturaleza de que se trata, deberian abolirse desde que con ellas se privase á los procesados de la intervencion del Jurado popular.

«¿Cuanto mas repugnante seria si para ceder á las instancias de la esposicion hubiera de crearse un tribunal desconocido, incompetente de capacidad, de instruccion y de práctica dudosa y sin probabilidades de adelantar un paso en el descubrimiento de los reos y cómplices que se buscan, y si tal vez, de conducir á la muerte algun encausado, por desatenderse en nuestras antiguas y abolidas ordenanzas las circunstancias atenuantes?»

Hasta aquí, nada tendriamos que oponer á la carta de *La Tribuna*, pues ella se inspira en los mas sanos principios y en las mas justas doctrinas.

Pero á renglon seguido de todos esos anatemas fulminados contra el consejo de guerra, la carta de *La Tribuna* propone un espediente mas ilegal y atentatorio todavía.

Hé aquí la esposicion de ese espediente, tal como la hace su autor.

«Aun queda un remedio: aprovéchenlo los interesados en la esposicion. Pídase al Gobierno que se nombre *un Juzgado especial* compuesto de un Juez y Fiscal letrados y un escribano, *para que se ocupen esclusiva y aisladamente* de las dos causas pendientes de la Mina y del 19 de Febrero de 1868 continuándolas hasta su terminacion, y dando cuenta todos los sábados al S. T. de J. de lo que en ellas se adelante, para que lo mande noticiar al público por la prensa; y de este modo no se interrumpirá el curso de las causas, el Juzgado del Crímen de la 1.ª Seccion quedará descargado de un peso especial que le abruma y que le entorpece para dedicarse al desempeño de tanto negocio criminal como se aglomera en su despacho, y la ansiedad pública se calmará, sin necesidad de recurrir á medios estraños y que han de ser rechazados continuamente por todos los que amen las formas republicanas, y la dignidad, con inteligencia y conocimiento de causa de las instituciones del pais.»

Un *Juzgado especial para ocuparse aisladamente de dos causas iniciadas y pendientes!*

¿Y las *formas republicanas*, las *instituciones del pais*, son favorables al formular esa proposicion?

¿Quién no comprende que ese *Juzgado especial* para entender en la averiguacion y en la condenacion de un hecho ya producido, importa un verdadero *juicio por comision*?

Los *juicios por comision* están prohibidos en un artículo de la Constitucion de la República, y lo están en todos los pueblos de instituciones liberales.

Todavía el consejo de guerra, que pide la solicitud en voga, podria encontrar el auxilio de los sofismas sobre el imperio de la ley marcial en los delitos contra la seguridad del Estado.

Pero el *juicio por comision* que propone la carta de *La Tribuna*, no puede aprovechar ninguna clase de sofismas, porque ese procedimiento está universalmente proscripto y condenado.

Para llevar adelante los procesos de la Mina y del 19 de Febrero, no se necesita ni consejo de guerra ni juicio por comision.

Basta que cumpla su deber el Juzgado del Crímen de la 1.ª Seccion, hoy confiado á un adepto de la Dictadura, idólatra del Dictador y familiar del que aparenta cifrar gran interés en el esclarecimiento y castigo de los crímenes referidos.

### El negocio del Mercado Viejo.

Que se discutan, se averigüen y se castiguen los grandes crímenes como el complot de la Mina y el asesinato del General Flóres.

Nada mas justo y conveniente—todos lo reconocen y lo proclaman.

Pero los grandes crímenes del pasado no deben hacernos olvidar los pequeños escándalos del presente.

La moral debe vindicarse en cada ocasion y á toda hora—ya cuando se vé atropellada por el atentado al derecho de la vida, ó por el atentado al derecho de propiedad.

Tratemos por aclarar el supuesto misterio de la Mina y del 19 de Febrero, pero descendiendo á los detalles de la vida administrativa, preguntemos tambien:

¿Por qué no se aclara el misterio en que está envuelto el negocio del Mercado Viejo?

¿Es cierto lo que se ha dicho en estos dias, es cierto que esa importante propiedad de donde podrian sacarse cuatro mil quinientos ó cinco mil pesos mensuales, para pagar siquiera los alquileres de las escuelas y los sueldos de los maestros, ha sido arrendada en la insignificante cantidad de mil doscientos pesos?

¿Es cierto que ese arrendamiento se ha verificado sin que el Gobierno llame á propuestas, como lo exigen las reglas de una administracion honorable?

¿Qué negocio encierra ese negocio del Mercado Viejo?

Contratos de esa magnitud, no se hacen entre gallos y media noche, sin dar lugar á justas murmuraciones y sospechas.

Por el mismo interés de la administracion, ese pequeño misterio debe esclarecerse cuanto antes.

## SECCION OFICIAL

DECRETO

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, agosto 19 de 1869.

De conformidad con el proyecto de resolucion de la H. Comision Permanente fecha 17 del corriente en la consulta que le fué dirijida sobre apertura del Registro Cívico, el Presidente de la República acuerda y decreta.

Art. 1º Los Alcaldes Ordinarios cabeza del Departamento en la Capital, Florida, Maldonado, Tacuarembó, Salto y San José, procederán inmediatamente á la apertura del Registro Cívico, en la forma que prescribe el superior Decreto del 6 de Febrero de 1863.

Art. 2º El Ministerio del ramo queda encargado al efecto de la remision de los cuadernos de inscripcion y balotas respectivas que previene el decreto citado.

Art. 3.º Dicho registro deberá cerrarse el dia 30 del entrante setiembre, salvándose en todo el mes siguiente de Octubre los reclamos que por la no inscripcion pudieren alegarse.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al R.-C.

BATLLE.
JOSE C. BUSTAMANTE.

## CUERPO LEGISLATIVO

### Cámara de Senadores.

SESION ESTRAORDINARIA DEL 10 DE AGOSTO DE 1869.

*Presidencia del Señor Chucarro.*

Se abrió la sesion con la concurrencia de los SS. Reiles, Vidal, Castro, Lara, Silva, Ramirez y Bustamante.

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Cámara de RR. remite un Decreto por el cual se declara á D. Tomas Casares con opcion á jubilarse, con las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba como Tesorero de la Caja Colectora de Aduana—A la Comision de Hacienda.

H. Manuel Maria de la Bandera solicita ser repuesto en el empleo de Taquígrafo del Senado en virtud de documentos que presenta—A la Comision de Peticiones.

La Comision de Legislacion se espide en el Proyecto de Banco libres—Repártase.

*El Sr. Presidente*—No habiendo mas asuntos de que ocuparse la Cámara, queda cerrada la sesion.

### Asamblea General
CAMARA DE SENADORES
*Asuntos repartidos*
INFORME

Comision de Legislacion.

H. C. de Senadores:

Sin embargo que vuestra Comision de Legislacion adelantará *in voce* algunas consideraciones mas para fundar la opinion ó doctrina que considerará única arreglada á la ley, á la ciencia, y á las verdaderas conveniencias del pais, ha creido que es indispensable tambien dejar consignadas sucintamente las razones especiales que le impulsan á aconsejaros el rechazo del proyecto de Ley de Bancos remitido por el Gobierno y sancionado por la H. Cámara de Representantes.

Este proyecto remitido hoy á vuestra consideracion se le denomina ley de Bancos libres, pero con tanta impropiedad que por él se viola la libertad de industria garantida por la carta fundamental de la República, y se erije al Gobierno ó al Estado en tutelar peligroso é ilegal de los intereses individuales, que en nada pueden afectar la marcha oficial y regular de la autoridad en los muchos y muy importantísimos ramos de su cometido.

La ley reglamento en proyecto, llamada de Bancos libres, en lugar de decirse de *multiplicidad* de Bancos, otorga jurisdiccion á la Comision fiscal actual ó á la liquidadora que se forme mas tarde.

Esto es abiertamente contrario á nuestro sistema político. No hay otros jueces que los que la Constitucion establece. El caso de quiebra de un banco debe ser considerado y apreciado por las disposiciones del derecho comun, como la quiebra de cualquier comerciante ó sociedad mercantil.

La ley podrá reglamentar el uso de procederse en estos casos en atencion al gran número de personas que pueden hallarse interesadas en la quiebra, estableciendo el modo y forma, como la mayoria puede hacer constar su voluntad y tambien el trámite mas espeditivo que deban seguir los jueces en tales circunstancias; pero esto que seria materia de una ley meramente de procedimientos para conciliar la brevedad y sencillez con el interes de tantos, está muy distante de afectar el fondo de las responsabilidades de los derechos y obligaciones nacidas de los diversos actos ó contratas celebradas con y por los Bancos, como las afecta en su esencia el proyecto en discusion.

No es la señalada la sola inconstitucionalidad que envuelve ese proyecto. Por el artículo 1.º, inciso 5.º artículo 2.º, inciso 3.º se confieren al Gobierno atribuciones privativas de la Asamblea General segun el artículo 17, inciso 17 de nuestra carta fundamental; usurpacion que de ningun modo puede consentirse, aunque la esperiencia del dia no diera testimonios tan elocuentes de lo que puede esperarse de tal intervencion.

Por lo demas, el proyecto no hace otra cosa que agregar nuevas trabas á las ya existentes. La mayor parte de sus disposiciones copiadas textualmente de la ley orgánica expedida por el Gobierno Provisorio en 1865, que bien puede decirse fué un paso prudente dado en el sentido de una mas amplia libertad, adolecen del vicio de consagrar como proceder lícito la ingerencia gubernativa, cuyos males estamos deplorando por haberse violado el art. 6.º de aquella ley que era la garantía contra toda medida coercitiva en la circulacion de la emision fiduciaria.

El proyecto en discusion importa un retroceso en la materia, envuelve nuevas vinculaciones ilejítimas y trabas contrarias á la libertad; por consiguiente su sancion lejos de remediar el mal lo agravaria y traeria inevitablemente peores resultados y conflictos para el porvenir.

Es por esto, y en particular por ser contrario al Código fundamental del Estado, que vuestra Comision os propone la siguiente;

RESOLUCION

El Senado rechaza el proyecto sobre Bancos remitido por la H. C. de Representantes pasando á la órden del dia.

Montevideo, Agosto 16 de 1869.
*Cárlos de Castro—Manuel A. y Lara.*

### Cámara de Representantes.

6.ª SESION SIN NÚMERO AGOSTO 19 DE 1869.

*Presidencia del Señor Lavíña.*

Reunidos en el salon de sus sesiones los Sres. presentes Regalia, Garcia, Rodriguez, Chucarro (D. A.) Herrera y Obes, Vidal (D. Francisco), Chucarro (D. E.) Solsona y Lamas, Acosta, Solsona, Susviela, Viana, Perez (D. Felipe), Lacueva, Latorre, Vidal (D. F. Antonino), Labrouse, Herosa, Carve y Viaza; con aviso, Perez (D. M. G.) y De-Maria; sin él, Mendez, Fajardo, Ferreira y Artigas, Ximeno y Mac Eachen.

El Sr. Presidente dijo que no habiendo el número suficiente para constituir Cámara, se daria cuenta de los asuntos entrados—Son los siguientes:

El P. E. acusa recibo á los Decretos que se le pasaron aceptando la renuncia de varios Suplentes de Representantes, y el que reitera la convocatoria de otros.

La Comision de Peticiones, se ha espedido en la licencia solicitada por el Sr. Representante D. Donaldo Mac-Eachen.

La Cámara quedó citada para mañana á las 2 y ½ de la tarde, para instruirse de los asuntos entrados y continuar la discusion pendiente, levantándose la sesion á las tres y veinte minutos.

## INTERIOR

### Departamento de la Colonia.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Desde mas de un mes y cumpliendo la resolucion legislativa de Julio último, la Mesa Central Escrutadora procedió al escrutinio de las votaciones para Junta E. Administrativa, con presencia del Registro Cívico, proclamando titulares y suplentes á los que resultaron con mayoría, señalando el 1.º de Agosto para que tomaran posesion del cargo avisándolo al Gobierno y autoridades locales.

Pero tan pronto como eso se hizo, el Presidente de la Comision Extraordinaria Supletoria de la Junta por nombramiento dictatorial de 11 de Febrero del año anterior, nuestro Cura Párroco Sr. Irazusta se ausentó para la capital con ánimo, se dijo, de no volver sino obtenia conservar la Comision, telegrafiando á sus cólegas que no reconocieran ni dén posesion á la Junta sometiendo su oposicion á la H. C. P.

Si como se dice pretende el Sr. Irazusta que la eleccion popular de la Junta se anuló por el nombramiento gubernativo de la Comision Supletoria y que esta representa constitucionalmente á la Junta en los tres años corrientes, alega un disparate, pues el General Flores no anuló, ni podia, la eleccion que la Mesa Central reservó á resolucion del Cuerpo Legislativo que mandó en Julio se procediese por la misma mesa con arreglo á la ley como se ha hecho, y la Comision oponiéndose usurpa las atribuciones que la Constitucion confiere á la Junta E. Administrativa.

Y si agrega para justificar la oposicion, que entre los titulares y suplentes proclamados hay algunos estrangeros, por mas que dos sean empleados públicos, siempre quedan mas que suficientes ciudadanos para constituir la Junta, y entendemos que esos vecinos estrangeros muy capaces y honorables han renunciado el cargo.

No comprendemos el interés del Presidente de la Comision Sr. Irazusta, pues ni suponer podemos pretenda ser mas ni tan oriental y ciudadano como los hijos de esta tierra, haciéndoles la oposicion en que está empeñado, dando lugar á suposiciones que no abonan la administracion de la Comision que preside.

Efectivamente, consta que en Febrero del año pasado recibió de la Comision anterior la suma de cinco mil pesos sobrantes en efectivo dejando el presupuesto puntualmente pagado, un costoso muelle, un edificio para ambas escuelas públicas concurridas y provistas todas de muebles y útiles, así como habia regularizado la delineacion de la ciudad y las chacras, con otras mejoras que omitimos.

Agregando á aquella suma las cuantiosas rentas del año anterior y el presente, no solo no tenemos que agradecer á la Comision del Sr. Irazusta una sola obra pública, sino que los preceptores y alquileres están impagos desde muchos meses, careciendo las escuelas de los útiles mas indispensables y las que permanecen abiertas lo deben á sacrificios individuales que no todos los padres de familia pueden soportar.

¿Y en qué se han invertido las rentas? no lo sabemos desde que no se publican las cuentas, si las hay, como deben hacerlo las reparticiones públicas para evitar apreciaciones que pueden ser erróneas, para esplicar la precaria situacion de la Tesorería de la Junta.

En vista de la oposicion del Sr. Irazusta, muchos ciudadanos han peticionado á la H. C. P., y esperamos confiadamente, mas en particular los que privados del único bien que reportan sus hijos, de los sacrificios que hacemos para sostener la instruccion primaria y nuestra estéril administracion pública, que aquella corporacion mandará inmediatamente dar posesion á la Junta E. A. del Departamento.

X.

### La Capital y la Campaña.

Pasó la época en que tenia razon de ser el tutelaje que la capital ejercia sobre la campaña.

Altas conveniencias nacidas del atraso que fuera de aquel centro se notaba, hacian indispensable en ese entonces, que de él partiese toda iniciativa, toda direccion, todo cuidado.

Sucediéndose los tiempos, nuestros desiertos campos han tomado en muchas partes las formas de ciudades, merced á la accion bienhechora de nuestra riqueza natural, que ha llamado á ellos la industria y el comercio.

Poblaciones crecidas llenas de vida y movimiento, se notan hoy en donde ayer pacian ganados ó erguian su robusto tallo árboles seculares.

Esas poblaciones que han sido formadas con elementos de progreso, cuentan en su seno, sino ilustraciones, medianas al menos, de de buen criterio, cuya razon despejada las hace aptas para velar por sus intereses, sin necesitar que otros PIENSEN Y OBREN por ellas.

La personería que la capital se habia abrogado y que como hemos dicho antes tenia razon de ser en otra época, hoy no puede ejercitarse sin injusticia y sin violencia.

Los Departamentos de campaña se han emancipado actualmente lo bastante para PENSAR Y OBRAR por sí mismo.

Déjese pues que así lo hagan, y se tendrá una administracion concienzuda y recta que llenará cumplidamente su cometido.

Abandónese el procedimiento usado de no consultar para nada la opinion de esas importantes secciones de la República cuando se trata de sus intereses, y hasta de imponerles los que deben hacer su personería en la Representacion Nacional.

La vida de esos centros con semejante táctica, tiene que ser vida raquítica, llena de sinsabores y contrariedades, nociva á sus verdaderos intereses, y perjudicial á la nacion.

Sucede muy á menudo que por obrar así, tienen los Departamentos á su frente, personas que no merecen su confianza, incapaces de gobernarlos, y muchas veces hasta perjudiciales al desarrollo de su riqueza.

En la Representacion Nacional casi siempre falta la verdadera opinion de esos centros, por que los que allí los representan, no tienen siquiera el conocimiento de su topografía, ignoran sus necesidades, y sin el vínculo que constituye la vecindad y el arraigo, carecen hasta del interés de que progresen.

Convénzase la capital de la injusticia de su procedimiento—de los males que él trae á la nacion y de la odiosidad que le conquista con razon sobrada, y deje que la campaña obre como ella, dentro de los límites que le señala el derecho con toda independencia.

De esa manera si algun mal le aqueja, no tendrá á quien maldecir como hoy sucede.

(*El Uruguay.*)

### Estado general

DEL MOVIMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS GRATUITAS DE LA JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1869.

*Escuelas de niños.*

| Directores | Situacion | Inscrip'n | Asis'a m'a | Ent'a | Sal'a |
|---|---|---|---|---|---|
| M. Loguercio | Cordon | 157 | 130 | 9 | — |
| J. Lambert | Aguada | 101 | 78 | 6 | 7 |
| J. Lalanne | Union | 172 | 116 | 18 | 1 |
| F. Aguiar | Cerro | 100 | 59 | 2 | — |
| Luis Rios | P. del Molino | 60 | 37 | 3 | 1 |
| J. Demarco | Reducto | 31 | 24 | 1 | 4 |
| E. Fernandez | Maroña | 22 | 15 | 1 | 1 |
| J. M. Varela | Cristo | 116 | 89 | 7 | 2 |
| Juan Perez | Peñarol | 37 | 28 | 3 | 2 |
| J. Subiran | Montevideo | 77 | 61 | 15 | — |
| J. Berio | — | 160 | 125 | 8 | 3 |
| Y. Comino | Cerrito | 25 | 17 | 1 | — |
| A. Dubra | Montevideo | 151 | 118 | 8 | 5 |
| L. Vazquez | — | 128 | 101 | 11 | — |

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

## FOLLETIN

50

### LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—Sí, en la mirada; única cosa que no es posible disfrazar. Ese hombre conoce á Querubin, y entre los dos existe algun pacto abominable.

—Eso pronto lo sabremos, dijo el conde, porque Querubin morirá si no dice su secreto.

En aquel momento sonó la campanilla.

—¡Ahí está! esclamó Baccarat.

El conde se levantó, y fué á ocultarse en el gabinete de tocador.

La niña judía dormia en aquel mismo gabinete, echada sobre un divan.

Dos golpecitos sonaron á la puerta.

—Entrad, dijo Baccarat.

Querubin apareció.

—Al verle la jóven fingió un momento de sorpresa, esclamando:

—¡Cómo! ¡Sin mi permiso!

Estas palabras hicieron temblar á Querubin.

—¿Os he desobedecido yo jamás? dijo.

—Antes de ayer os dije que no vinieseis hasta dentro de tres dias.

—¡Oh! ¡Qué disimulada sois!

—¿Yo disimulada?

Querubin la enseñó la carta.

—¿Qué es eso?

—Mi justificacion.

—¿Quién os ha escrito esto?

—Vos.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

—¿Qué hay aquí?

—Una esencia india.

—¿Y para qué sirve?

—Para el tocador. Su perfume es esquisito.

Una sospecha terrible cruzó rápida por la mente de Baccarat.

—Es un narcótico, pensó; quizá un veneno. Lo veremos.

De repente añadió:

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

hácia Querubin, la miró friamente, y le dijo con acento grave:

—Caballero, traigo los quinientos mil francos y os hubiera pagado; pero habeis perdido la apuesta y es natural que yo ejecute las condiciones de nuestro contrato. Voy á mataros.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

—Vengo á reclamar un servicio, cuyo precio será vuestro matrimonio con el duque de Chateau-Mailly.

—Os escucho, caballero.

—Escribid á la marquesa de Van-Hop lo que voy á dictaros.

La viuda cogió una pluma, y escribió:

Con la cantidad y las personas cambia el negocio de aspecto. El interés que tratándose de mil duros y de un mani-roto seria usurario, se convierte en interés módico tratándose de mil millones y de un ministro de Hacienda.

Yo bien sé que el Sr. Figuerola no tiene la culpa de que el crédito español ande de capa caida y no encuentre quien le diga por ahí te pudras, sin el celo de un interés considerable.

Pero ¡qué diablo! cuando se han pronunciado en el Ateneo tan magníficos discursos, cuando se han expuesto á la admiracion de los auditores tan grandes facultades teóricas y tan excelentes registros económicos, cuando se ha llegado á adquirir una reputacion de insigne hacendista, es menester probar á la cabeza del toro, que esos discursos no son vana palabrería, que esas facultades subsisten en la práctica, que esa reputacion no es usurpada.

Y esto no se prueba recurriendo al rutinario registro de empeñar el porvenir. Para tomar dinero prestado, para hacer ingleses, no necesitaba la revolucion recurrir á los profundos conocimientos rentísticos del Sr. Figuerola. Todo el mundo sabe contraer deudas. La revolucion tenia derecho á esperar de tan reputada lumbrera económica algo mas nuevo, mas grande, mas eficaz, menos oneroso.

El empréstito es un mal registro, aun para aquellas naciones que, como Francia, encuentran dinero al 4 por ciento.

Un consuelo le queda al Sr. Figuerola:—si él contrata al 11, los hacendistas de su futura magestad Cárlos VII emiten obligaciones de 330 francos reintegrables á 2,000. Pero á lo menos tiene la franqueza de decirnos que el reintegro no se hará ... sino cuando don Cárlos suba al trono de España, y esta condicion-consuelo anula tan enorme prima y convierte al portador en verdadero primo.

París, Mayo 12 de 1869.

*Federico de la Vega.*

## GACETILLA

**Novedad.**—El dentista americano Dr. David Welster, establecido en la esquina Cámaras y Buenos Aires, ha introducido en este pais una novedad científica, cuya importancia la apreciarán mejor que nosotros los pacientes.

En vez del cloroformo, el eter ú otros anestésicos que si bien atenúan la sensibilidad, causan un malestar que se prolonga mas ó menos, el Dr. Welster emplea el gas nitroso, cuya aspiracion, por medio de un tubo, permite practicar la operacion sin dolor y ...

[illegible]

El Salado estará listo y seguirá á Montevideo, donde saldrá el Miércoles á las 5 de la tarde para Buenos Aires y Asuncion con escala en los puertos intermedios.

OTRO

A las 2½ de la tarde.

Las tropas argentinas tomaron á la bayoneta á Piribebuy con pérdida de 200 hombres.

Los vapores llegados de la Asuncion no adelantan las noticias.

Entrados de Ultramar:

Cardiff, *Hoffming.*

Idem, *India.*

## SECCION COMERCIAL

Montevideo, Agosto 19 de 1869.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO.

Hoy fué menos activa la demanda en el mercado monetario, sin embargo los precios se han conservado lo mismo que ayer.

Las operaciones empezaron oficialmente á 11¾, siguiendo á 11¾ y cerró firme á 11¾ al contado.

A plazos se han vendido á entregar el sábado á 12 por ciento.

**Bolsa Montevideana.**

(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

*Al contado.*

| | |
|---|---|
| 2000 $ | 11¾ p.% |
| 2000 » | 11¾ » |
| 2000 » | 11¾ » |
| 2000 » | 11¾ » |
| 2000 » | 11¾ » |
| 2000 » | 11¾ » |
| 1000 » | 11¾ » |
| 3000 » | 11¾ » |
| 5000 » | 11¾ » |
| 1000 » | 11¾ » |
| 1000 » | 11¾ » |
| 2000 » | 11¾ » |
| 700 » | 11¾ » |
| 1000 » | 11¾ » |
| 600 » | 11¾ » |
| 1000 » | 11¾ » |

*A plazos.*

[illegible]

## ADUANA

[illegible]

## TELEGRAFO MARITIMO

[illegible]

## TELEGRAMAS

[illegible]

## DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

FUNCION DEL ABONO

*El sábado 21 de Agosto*

# FAUSTO

Por la Sra. Zacconi, Stragone y los Sres. Zenari, Boetti y ...

Concluyendo la funcion con el 1er. acto del baile

LUCILA

A las 8¼.

OTRA

La Comision Directiva de este teatro, prepara una lucida funcion para la noche del 25 en conmemoracion del dia de su inauguracion, habiendo para el efecto contratado á la compañía lírica y cuerpo de baile, y cuyo programa se anunciará oportunamente.

Las personas que deseen localidades para esa noche, pueden ocurrir á la Secretaría de la Comision para ser anotadas, hasta el 23 del corriente, de 11 á 2 de la tarde, debiendo pasar á la boletería por sus localidades desde el dia 23 hasta las 12 del dia 25, despues de cuya hora se venderán al público las que no hubiesen sido retiradas.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

*El sábado 21*

La zarzuela en 3 actos

**El Diablo las carga**

A las 8.

## REMATES

**Luis C. Franco**

De 4 hermosos solares.—En la calle Paysandú inmediato al señor Goyenechea (Cordon).

[illegible]

**Por el mismo**

[illegible]

**Vicente Pumpillon.**

[illegible]

**M. Cabral é hijos**

[illegible]

**Mateo Astengo y C.**

[illegible]

**J. G. Previtali.**

[illegible]

**S. Rey y Cabral.**

[illegible]

**Agustin Sorcacco**

[illegible]

**T. Orgaz y C.**

[illegible]

**Benito Lusiardo**

[illegible]

**Carlos E. Moratorio y C.**

[illegible]

**Juan Robles**

[illegible]

**Mendeville y C.**

[illegible]

**José Franco**

[illegible]

**Rafael Ruano**

[illegible]

**Por el mismo**

De una productiva propiedad recien edificada que consta de un almacen ...

[illegible]

**Por el mismo**

De una selecta y valiosa factura de porcelana, comestibles, bebidas, cristales etc.

[illegible]

**M. Chueco y Ca.**

De muebles nuevos y usados; á todo precio por desalojo de almacen.—En su casa calle 25 de Mayo ...

[illegible]

**Moratorio hnos.**

De mercaderías.—En su casa calle del 25 de Mayo ...

El jueves 26 y viernes 27 del corriente á las 12 en punto se hará venta de mercaderías.

## AVISOS Y ANUNCIOS

LÉASE ESTO

Ya se abrió la casa de dentista, calle Buenos Aires 236, esquina de Cámaras, una cuadra de la plaza Matriz.

Los operadores escusan toda ...

[illegible]

ARCHICOFRADÍA DEL SMO. SACRAMENTO.

[illegible]

✝ D. PEDRO LACROZE

[illegible]

✝ D. PEDRO VERGARA.

[illegible]

# SE COMPRA

GRASA

# ACEITE

AVERIADOS

Escribanias públicas

[illegible]

ESCRITORIO

[illegible]

**Pichincha** [illegible]

**Al público** [illegible]

**Judicial** [illegible]

**Judicial** [illegible]

**Al comercio** [illegible]

**Edicto** [illegible]

**Aviso al público** [illegible]

**Judicial** [illegible]

**Al comercio** [illegible]

**Terrenos** [illegible]

**Se arrienda** [illegible]

**Judicial** [illegible]

**Armazon** [illegible]

**Cocinero** [illegible]

**Onzas cortas** [illegible]

**CLASE DE QUÍMICA**

[illegible]

## REMATES Y COMISIONES

CERRO 80 y 91.

## Sociedad Casati y Ca.

Son invitados los accionistas á una reunion general para hoy 20 corriente á las 7 de la noche en la calle del Cerro n. 59, con el objeto de hacer conocer á la Sociedad el estado de los negocios y tomar una resolucion sobre el particular.

Se recomienda la puntual asistencia para convenir así á los intereses de la Sociedad.

a.20-1p. *Varios Accionistas.*

# CLUB LIBERTAD

Por encargo de la Comision del baile que tendrá lugar el 25 del corriente Agosto, se previene á los señores sócios y suscritores que no hayan por cualesquier incidente recibido sus tarjetas respectivas, pueden pasarse por la gerencia del club á recojerlas

a.20-3p. EL SECRETARIO.

Restaurant de la Jeune France

[illegible]

A young englishman

[illegible]

Banco Comercial

[illegible]

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDÍ—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Comision de I. Pública.

[illegible]

Escribania de Aduana

[illegible]

# 60 LECCIONES

[illegible]

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

[illegible]

Mensagerias Comerciales

[illegible]

## Dos medallas de oro

**Acordadas en la Exposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al**

ESTRACTO

DE

# CARNE LIEBIG

Fabricado por la Compañía de Liebig, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial y proceder perfecto del Baron de Liebig, única perfeccionada. Proveedores de la Escuadra Inglesa, los gobiernos de la India y el Continente.

PRECAUCION.—Los términos «Estracto de Carne Liebig» ó «fabricado segun el proceder de Liebig», no ofrecen garantía suficiente de que el artículo es verdadero. El comprador debe pedir el estracto fabricado por la Compañía de Liebig y ver que cada tarro lleve el certificado y firma del Baron de Liebig.

Se halla en venta en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo 177, y en las demas Boticas acreditadas.

## Garbon para vapores

EN

ROSARIO DE SANTA FÈ

Los que deseen suplir sus vapores con carbon de Cardiff en dicho destino, diríjanse á la Ajencia de

*Schuth y Melian*

a.17-15p. Calle Solis, n. 17.

## EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por cuanto don Jaime Scott se ha presentado solicitando privilegio de introduccion de mejora de invencion del digeridor científico á vapor, por tanto oido el parecer fiscal y llenados todos los requisitos prevenidos por la ley de la materia, ha venido en acordarle el citado privilegio por el término de seis años, debiendo plantear la industria en el pais dentro de doce meses contando ambos plazos desde esta fecha.

Al efecto se le espide la presente cédula, dada sellada y refrendada en Montevideo á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Firmado—S. L. BATLLE

A. MARGARIÑOS CERVANTES.

ag.11-6p.

## NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad.

115—URUGUAY—115

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

[illegible]

Obras clasicas en frances

A UN REAL Y MEDIO EL TOMO.

[illegible]

G. BEHRENS.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

# VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

PROGRESO, DE LA PAZ, MONTEVIDEO ETC.

No mas Fomento

[illegible]

Dirección:—En el mismo terreno; y en Montevideo, calle de los 33, núm. 160.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

Retratos en tarjeta á 2 $

LORENZO WAUTRAIN

Frente al Banco Mauá

Droguería y especialidades

AUTORES AMERICANOS

Amalia, por Don José Marmol, 2 tomos.

Obras poéticas de Don Ventura de la Vega, (Las últimas ediciones)

Librería Argentina de G. Ibarra y Hno.

Progreso Oriental

[illegible]

EL GRAN HOTEL

# AMERICANO

SE ABRIRÁ EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE

Grandes reformas

Magnífico trato

Confortable comodidad

Servicio esmerado

La nueva empresa que ha tomado á su cargo este hermoso hotel, no ha omitido medio para poder proporcionar á los pasageros las comodidades y buen trato á la par de los principales hoteles de Europa; los hermosos salones con piezas corridas para numerosas familias, como piezas independientes con bellas vistas al mar y campaña, ricamente amueblados, los baños á toda hora, etc., etc., lo hacen recomendable. Cuenta con buenos cocineros y reposteros, como para poder satisfacer todos los gustos; una bodega perfectamente surtida de las mejores clases de vinos.

Se encarga de toda clase de ambigus para cuyo objeto tiene un hermoso servicio. Ag. 17 15 p.

## CRÉDITO MOBILIARIO

DEL

RIO DE LA PLATA

**Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.**

Montevideo, Agosto 5 de 1869.

LA DIRECCION GENERAL.

## Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDÚ

Los hay excelentes.—Calle 18 de Julio, 83

## Junta E. Administrativa

Montevideo Agosto 21 de 1869.

Comprendiendo la necesidad de fundar un edificio para Asilo de Dementes adecuado á las necesidades de la República, y que esté en armonía con los adelantos de ella y la idea humanitaria que motiva su ereccion en los paises civilizados, la Junta E. Administrativa llama á propuestas para su construccion hasta el dia Viernes veinte del corriente á las tres y media de la tarde, bajo las condiciones que se expresan á continuacion.

1.º Las obras se ejecutarán conforme á los planos y presupuestos formados por la Inspeccion Científica Municipal y aprobados por el Superior Gobierno, los cuales estarán de manifiesto en la citada oficina para conocimiento de los interesados, como igualmente el plano del terreno con la designacion de la localidad ...

[illegible]

FORMULA DE LA PROPUESTA.

[illegible]

Liquidacion de Perez y Shaw

[illegible]

**Al comercio** Con esta fecha queda disuelta de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza la de Buenos Aires y Rosario de Santa Fé bajo la razon de Sarcena y Casual separándose voluntariamente de ella el socio Sr. ... quedando el activo y pasivo á cargo del socio Sr. ...—Montevideo 20 de 1869. jl.21-1 mes.

**Al comercio** San Román Hermanos han trasladado su almacen por mayor de la calle 25 de Agosto n. 84 á la misma calle n. 106 esquina Zavala.

**Al público** Y AL COMERCIO.—El procurador de N. que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Isvari (é hijo), sito en la calle del Juncal n. 135, en los altos, primer piso, habitacion N. 3.—Montevideo, Abril 1º de 1869.—*Faustino Santos.*

**Al público** Y AL COMERCIO.—El abajo firmado avisa ... Cualquiera que se considere con derecho á reclamacion se servirá hacerlo dentro de tres dias á contar de la fecha; pasado este tiempo no se atenderá á reclamo ninguno.—Montevideo, Agosto 18 de 1869.—*Juan Berbarian.*

**A los acreedores** Del primer concurso del finado D. Diego Noble.—Deseando el que suscribe quedar de todo punto exonerado de la Administracion del referido primer concurso del finado D. Diego Noble que tuve á mi cargo como síndico, y para ese efecto rendir á todos los acreedores del mismo, cuenta instruida y comprobada de dicha administracion, les suplico quieran concurrir á la casa calle de las Cámaras núm. 18 el dia ... del corriente á las tres de la tarde á la reunion general que con ese objeto provoca.—Montevideo, Agosto 14 de 1869.—*Leon José Ellauri.*

**Buen sueldo** Se necesita un hombre para rematar á horas del dia, se le pagará buen sueldo si es capaz para desempeñar su oficio. Para tratar calle 18 Julio n. 24 y 26.

**Banco Mauá y Ca.** Por títulos y libretas contra el Banco. Se venden terrenos á todos precios por cuadras y por solares al gusto de los compradores. En el Cerro, frente al Hotel de la Aldea y en el camino real que pasa al Norte del Cerro entre el Cerro y la casa de la pólvora ...

[illegible]

**Clase de inglés** CERRO, 61.—Lecciones particulares y en colegios.—Profesor, *Kovadar.*

**Capitania** DEL PUERTO.—Montevideo, Agosto 14 de 1869.—El dueño de la lancha que se fué á pique cargada de trigo frente al muelle del Sr. Capurro, procederá á sacarla dentro del plazo de seis dias contados desde el 16 del corriente, en la inteligencia de que no haciéndolo se hará estraer por esta capitanía por cuenta de quien corresponda.—Por órden del capitan del puerto, *José R. Machado*, oficial 1.º

**Canarios** de cria hamburguesa nacidos en el pais se venden en la calle de las Piedras 244 esquina de la de las Cámaras.

**Judicial** Escribania Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion, Dr. Don Lindoro Forteza, se cita á todos los acreedores de la sucesion de Don Juan Garcia de la Sierra para que comparezcan á este Juzgado con sus respectivos créditos y los legítimos, señalándoles el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente aviso ...—Montevideo, Agosto 18 de 1869.—*Francisco Castro*, escribano público.

**Hierrotipos** á retratos á doce reales la docena, 170 calle 33, concluidos en 10 minutos.

**Se busca** para alquilar un almacen propio para casa introductora y situado en paraje central. Se prefiere un almacen con casa habitacion. Ocurrase en la oficina del «Telégrafo» ó calle San José, 121.

**Agrimensores** Se ofrece un jóven como para empleado de un agrimensor ó arquitecto; tiene algunas nociones en dicho ramo. Ocurran calle de Paisandú núm. 131.—*R. A.*

**Edicto** Juzgado de Paz de la primera seccion—Cítase á D. Pedro Burzaco para que se presente ante este juzgado, dentro del término de doce dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueven los señores Garostiza y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía á lo que corresponda.—Montevideo, Agosto 10 de 1869.—*Nicolas G. Possolo.*

**Edicto judicial** Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital se cita llama y emplaza á D. Mario Perez, para que en el término de veinte dias comparezca ante este juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos que sigue Da. María Ignacia Nogueira de Asavel sobre propiedad de unos terrenos en el Pantanoso ...—Montevideo, 10 de Agosto de 1869.—*Reinaldo de Laterre*, escribano público.

**Idioma francés** Lecciones particulares en casas de familias y colegio de ambos sexos, clase de noche, enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras. Por mas pormenores dirigirse de 4 á 5 de la tarde, calle de Ituzaingó núm. 209 (altos).

**Judicial** D. José Samarán (hijo), prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de traductor público en los idiomas inglés, francés é italiano, en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Agosto 14 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

**Juez de Paz** 1.ª Seccion.—Montevideo, Agosto 13 de 1869.—Cítase á D. Eduardo Edost para que comparezca dentro de quince dias ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion sobre desalojo de una casa y pago de alquileres, que le promueve D. Pedro Fraga, apoderado de D. Eugenio Courtal y Ca. bajo apercibimiento de procederse en su rebeldía á lo que corresponda.—*Nicolas G. Possolo.*

**Judicial** Por mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cita á los que se consideren con derecho á un cuarto de accion, de la empresa del Teatro Solís de la propiedad de D. José G. Schuffner ...—*Justino Gonzalez*, escribano público.

**Judicial** Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á D. Diego Easton, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado, dentro del término de quince dias, á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Barclay Jergussen y Ca. sobre cobro de pesos bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 10 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público.

**Los abajo firmados** hacen saber al público que la casa situada en la costa de Santa Lucía chica, Paso Severino ...—*José Dickens.*

**En la calle** Cerro Largo 164 Se desea saber el paradero de D. Genaro Abdo natural de Carril (Galicia) por asunto ...

**Dependiente** [illegible]

**Hierrotipos** á retratos á doce reales la docena, 170 calle 33, concluidos en 10 minutos.

**Oficial** BARBERO.—Se precisan dos que les pagará un buen sueldo.—25 de Mayo 144.

**Peon quintero** [illegible]

**Publicaciones** La vida de Jesus. Poesías de Adolfo Berro. Historia de la Tierra. ...

**Piano** Se vende una friolera un piano apareste ...

**Profesor** de francés, alemán, inglés, matemáticas ...

**Al comercio** Y AL PUBLICO.—El abajo firmado avisa que ha comprado el establecimiento ...

**Oficial** [illegible]

**Cobradores** [illegible]

**Cocinero** [illegible]

**Al comercio** [illegible]

**Un dependiente** práctico en el ramo de ferretería y platería desea colocarse.

**Se vende** [illegible]

**Oficial barbero** [illegible]

**Judicial** [illegible]

**Al público** [illegible]

**Al comercio** Se hace saber que por desalojo forzoso la fabrica de tejidos impermeables ...

**Ya llegó** [illegible]

**Ama de leche** Primeriza, se ofrece una de nacion italiana para criar en casa de los ...

**Se alquilan** cuartos piezas independientes, con cocina y caño maestro en el ...

# TALLER NACIONAL

# FÁBRICA DE BALANZAS

BÁSCULAS, ROMANAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

UNICA CASA EN MONTEVIDEO

PRECIOS EQUITATIVOS

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Compostura de básculas y romanas del sistema antiguo al sistema legal.

136—CALLE ZAVALA—136

CALLE SARANDÍ, 297

# A. MORIN

OPTICIEN

MAISON SPECIALE D'INSTRUMENTS D'OPTIQUE DE PHYSIQUE ET DE MATHEMATIQUES DE HAUTE PRÉCISION

**Amelioration des vues afaiblies** par l'usage de **lunettes mal appliquées** par l'étude, ou par la maladie.

Cette amélioration s'obtient au moyen de verres d'une pureté remarquable et d'une **exactitude de courbe** parfaite et dans un très court espace de temps prévenant les cataractes.

**Réparations et correction** de tous les instruments d'Optique, de Phisique, de Geodesie, de Météorologie etc. etc.

Cabinet de lecture abonnements au mois.

**Nota**—La maison se charge de toutes **commandes pour la France** particulièrement de **librairie, et fait également les abonnements** à tous les **journaux français** par chaque vapeur.

a. 8-1 mes.

# GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañía EN 6 DE ABRIL DE 1869 Capital asegurado Ffts. 2.831,481:64

LA BIENHECHORA DEL PLATA — GRAN CAJA DE AHORROS

Creacion de capitales DOTES, PENSIONES vitalicias Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Sarandí número 195 (altos). j. 16 perm. 3ª pág. dia por X

# PARA LA TOS

Y RESFRIADOS

TOMAD EL

# PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS.—DEPÓSITO, PIEDRAS, 66

# RELOJES, CADENAS

Y UN GRAN SURTIDO DE JOYAS DE ORO Y PLATA

SE VENDEN HACIENDO UNA GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LA

Plateria calle Ibicuy número 73

Relojes de oro, primera clase, garantidos por dos años, desde 35 hasta 50 pesos, máqui na Niquel.

Relojes de plata con cadena de oro « en 24 pesos », garantidos por un año

En el mismo establecimiento se hace toda clase de trabajos de oro, plata, esmalte, grabados etc. etc., al gusto de los interesados, asi como composturas de relojes y todo lo concerniente al ramo, contando con oficiales relojeros, joyeros y plateros.

NOTA—Ignorando mis clientes que he mudado mi establecimiento de platería, en la misma calle, frente á la casa muy conocida de Cartajena, para que no sufran ningun error lo hago público.

a.20-1m.-dia p. X

## CONFITES

CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confitería «Al Pobre Luis», calle Uruguay, 261; hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja al verdadero método de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los mozos para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

a.3-1m.-3ªp. EL POBRE LUIS.

Hay colocacion

Para un dependiente práctico en el ramo de ferretería, es escusado se presente sin tener garantías. Verse en la calle Uruguay número 19, 21.

# CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS

EN

MONTEVIDEO

La mas importante

La mas especial

La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDÍ

*NOTA.*—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris, camisas á la medida de los interesados. a.10-1m.

RESTAURADOR

# DE LOS CABELLOS

DE

ROSSETER

No es un tinte y solo basta la aplicacion de unas cuantas veces para volverles su

COLOR PRIMITIVO

SE VENDE EN LA BOTICA DE

W. CRANWELL Y C.ª

Calle 25 de Mayo, número 177.

## Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un colchon, una almohada y una caja que contiene cuarenta y cinco libras de azafran y un capote, el todo tomado el 31 de Julio último, al ser sacado por el porton de la barraca de Antonini, para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comiso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

*Justo R. Fernandez*, escribano de Aduana.

ag. 8-15 p.

## Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, á una lancha, una pipa y cuatro barriles vino de oporto, un cajon de aceite, un depósito de fierro que tambien contiene aceite y un bote completo perteneciente á la goleta nacional «Luisa Argentina»; cuyos efectos se suponen extraidos de la barca italiana «Valparaiso» naufragada en la Isla de la Paloma, y que se pretendian introducir por la Punta Este de Maldonado el dia 21 de Julio último, para que se presenten dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comercio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Agosto 7 de 1869—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. ag.8-15p.

VISTA

DE

# MONTEVIDEO

Dibujado del natural por Luis Wiegeland y grabado en acero por C. Adler de Hamburgo.

SE VENDE EN LA LITOGRAFIA DE

WIEGELAND Y C.ª

131—MISIONES—131

NUEVA VISTA

DE

# MONTEVIDEO

EN LA LITOGRAFIA

DE

MÉGE Y WILLEMS

## AVVISO

Con la data del sedici ottobre 1869, dovendo aver principio un novello appalto per la somministrazione dei viveri ai Regi Legni della Marina Italiana stanziati nel Rio della Plata, si fa noto a coloro quali volessero concorrere per una tale fornitura, che il dì 23 agosto corrente anno nella Cancelleria del Consolato Italiano in Montevideo, alle ore 12 meridiane, sarà aperto un esperimento d'asta al riguardo.

Le condizioni tutte, da oggi stesso, saranno leggibili nella Cancelleria suddetta.

Montevideo, li 23 luglio 1869.

Il Commisario Capo della Divisione

Ag. 17-6 p. *G. Nigra.*

## BANCO MONTEVIDEANO

En la asamblea general de accionistas que tuvo lugar en este Banco el dia diez del corriente ha sido nombrado representante del mismo cerca de la Comision Fiscal D. Pedro G. Villasmil.

Se ha nombrado igualmente una Comision consultiva compuesta de los Sres. Accionistas,

D. Antonio Zanoletti.

« Eulogio S. Belgrano.

« Pedro Fatini hijo.

Montevideo, agosto 14 de 1869.

Por la asamblea general de accionistas,

Presidente, *Daniel Zorrilla.*

Secretario, *Giacomo Mazzini.*

a.17-10p.

**Ama de leche** Se ofrece una fresca para criar en su casa la persona que se interese ocurrir en la calle Canelones 116.

**Al público** La casa de la calle Convencion esquina Isla de Flores, se vendió ayer 18 de Agosto; el que tenga alguna cuenta que presentar, que la presente dentro de ocho dias á contar desde la fecha, en la calle ... núm. 405.—Montevideo, 18 Agosto.

**Se alquila** la casa calle Washington n. 24, con tiene 12 habitaciones, muchas de ellas empapeladas y con cielo raso y todas en perfecto estado, tres espaciosos patios, aljibe y todas las demas comodidades para una numerosa familia.—Para tratar ocurrase á la calle del Buen ... n. 10.

**Hierrotipos** á retratos á doce reales la docena, 170 calle 33, concluidos en 10 minutos.

**Para dependiente** de Botica.—Se ofrece una persona con buenas garantías de su conducta, y habla tres idiomas, español, francés y italiano. Darán razon en la Agencia Calle de Buenos Aires núm. 231.

**Casas** Hay para venderse una elegante y bien construida á media cuadra de la Matriz, por once mil pesos. Otra á media cuadra de la calle del 25 de Mayo, y á cuadra y media de la Casa de Gobierno por algo mas, y algunas en buenos barrios de la ciudad vieja á precios módicos; darán razon en la calle Maciel núm. 62.

**Ama de leche** Se ofrece una con leche entera para criar en su casa ocurrir calle Queguay 144.

**Hemos visto** aparecer un aviso para vender en remate público por disposicion judicial, la venta de una suerte de Estancia de D. Tomás Benvenuto, entre los límites Arroyo Tres Cruces y la barra del Infiernillo. En guarda de nuestros derechos venimos á declarar, que el campo ubicado entre Tres Cruces, Infiernillo y Cuchilla de Haedo, así como el contiguo, Cuchilla de Haedo, Tres Cruces y Cuchilla del Rincon, es de la legítima propiedad de D. Agustin de Vidal y D. Pedro P. de Isasa.—*Pedro M. de Isasa.*

**Remate judicial** Juzgado de lo Civil de la primera Seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, se va á proceder al remate en pública almoneda, el dia 23 del corriente en la forma de costumbre, de dos suertes de estancia en el Departamento de Minas, pertenecientes á D. Francisco Perez Chontero, tasadas cada suerte á razon de siete mil pesos moneda corriente. Cuyo remate se efectúa para el pago de cantidad de pesos que dicho Montero debe á D. Fabio J. Maldonado. Los antecedentes estarán á la vista el dia del remate.—Montevideo, Agosto 11 del 1869.—*Francisco Castro*, escribano público.

**Se alquila** En la calle del Uruguay núms. 350, 352 y 354, dos piezas propias para sastrería, peluquería, tienda ó para otro negocio, en la misma casa hay comodidad para familias y cuartos para hombres solos.

**Se alquila** una pieza amueblada en la calle 25 de Mayo, esquina Perez Castellanos y 25 de Mayo; darán razon (almacen).

**Se alquilan** dos hermosas piezas bien amuebladas, sala y aposento; la persona que se interese, ocurra en la calle de las Piedras, 99, en los altos.

**Se vende** la Cigarrería Tolosana, sita en la calle 25 de Mayo núm. 330, por retirarse su dueño del comercio; tiene poco capital y se ofrecen buenas condiciones. Ocurrir á la misma.

**Hierrotipos** á retratos á doce reales la docena, 170 calle 33, concluidos en 10 minutos.

**Se alquila** Una hermosa sala y una pieza contigua, con balcon á la calle, en una casa de altos, situada en la calle 25 de Mayo, con ó sin muebles.—Es inútil presentarse no siendo persona decente.—Darán razon en esta imprenta.

**Un profesor** de dibujo y pintura, se ofrece á las familias de esta capital para enseñar en sus casas el estudio del paisage á dos lápices, flores y figuras, todo sombreado con trazos cruzados. Este método, el mas perfecto posible, obtuvo en Francia é Inglaterra discípulos que llegaron al completo conocimiento de este hermoso arte en el corto tiempo de treinta á cuarenta lecciones. Esta enseñanza es muy aventajada para los niños que quieran adelantar en poco tiempo. Para pedido é informaciones, quieran dirigirse á la calle Rincon, núm. 97 y 99.

BARRACA

DE

# SOLIS

Antes situada en la calle de Solis núm. 4, se mudó á la calle de Ituzaingó, esquina con 25 de Agosto.

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian, calle de Solis núm. 17, frente á la casa de remate del Sr. Ruano.

## IL CONDUTTORE

DELL'ANTICA OSTERIA

detta dei *Tagliarini e Ravioli*, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a penzione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piuolo stabilimento, ora avendo aggiunto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno pregiare la scuisitezza e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché modicità nei prezzi in questa osteria si trova pure dei quarti serbati con decenza per chi volesse pranzare in confidenza.—Calle Mercedes N. 170.

## VILLA COLON

Se transfiere el derecho á diez acciones de la importante empresa *Villa Colon*, por las cuales se ha pagado hasta la fecha el 40 por ciento. Entenderse con el Gerente del *Siglo.*

## EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES




El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades ... Garganta, el Pecho y los Pulmones ...

[illegible]

Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hetica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa.

[illegible]

PECTORAL de ANACAHUITA.

[illegible]

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

## ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Da lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CÁLCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

## PORVENIR SEGURO

PARA EL INDUSTRIAL.

Se necesita un hombre que entienda la fabricacion á vapor de jabon y velas, para dirijir un establecimiento montado para el objeto.

El aspirante hallará condiciones muy ventajosas, asegurándose un gran porvenir.—Ocurrir á la calle del Sarandí núm. 159. a. 15 12 p.

## COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

# EL MEJOR TÓNICO

LA VERDADERA

# HESPERIDINA

DE

BAGLEY

Se vende en los siguientes depósitos:

**Almacenes por mayor.**

| | |
|---|---|
| Albanell Vescovo y Ca. | 25 de Agosto 58 |
| Curbelo Romeu y Ca. | Plaza de Cagancha |
| Domenech y Anglada.. | 25 de Agosto 64 |
| Evans, W. D.......... | Colon 27 |
| Fynn Enrique........ | 25 de Agosto 79 |
| Farini hijo y Gonzalez | idem 107 y 109 |
| Franzini y Sanguinetti | 18 de Julio 185 y 187 |
| Flores y Ca P. I...... | 25 de Agosto 117 |
| Gisnotti y Puccio.... | 25 de Mayo 377 |
| Gomez y Gonzalez.... | 18 de Julio 179 |
| Martinez y Ca, E...... | idem 290 |
| Posada y Ca.......... | 25 de Agosto, 90 |
| San Roman hnos...... | idem 108 |
| San Claudio hnos...... | 18 de Julio, 115 y 117 |
| Solgado hnos.......... | idem 172 y 174 |
| Sales Roberto........ | Colon, 40 |

**Cigarrerias.**

| | |
|---|---|
| La Flor Cubana...... | Andes 117. |

**Droguerias y Boticas**

| | |
|---|---|
| Cranwell, Guillermo.. | 25 de Mayo, 177 |
| Isola, Mario.......... | Sarandí, 325 y 327 |
| Lascazes, Augusto...... | idem 136 |
| Flores y Pereira...... | 25 de Mayo, 102 |

**Almacenes por menor**

| | |
|---|---|
| Barbieri S.......... | Cerrito y Solis |
| Scaglia, José........ | Uruguay, 15 |
| Sivori y Ca., Luis (La Sirena)......... | Sarandí |
| Torres y Vazquez.... | Cerrito 74 |
| Valleja, Valentin...... | Uruguay, 47 |

**Confiterias**

| | |
|---|---|
| Montebruno, José...... | Sarandí, 128 |
| Montebruno, José...... | 25 de Mayo |
| Narizano............ | idem 221 |
| Risso................ | 25 de Mayo y Zavala |

DEPOSITO EN LA AGUADA:

**Drogueria y Botica de Diego Le Bas**

# PRIMAVERA

m 21 p.



# La Caballeriza Oriental

PLAZA INDEPENDENCIA

Proporciona de hoy en adelante caballos de alquiler; precio el que caiga como venga. Lo mismo volantas descubiertas, milores forrados de seda descubiertos, ricos, con parejas de caballos, tilburis de dos ruedas, como caiga, como venga.

Se reciben caballos á pension, á todo precio, proporcionando mantas y todo cuidado.

Se enseñan caballos para volantas y para que tiren solos, y se compran caballos gordos.

a.10-perm.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

DE

# RELOJES DE TODAS CLASES

EN LA RELOJERIA DEL PUERTO

**Con rebaja del 25 por ciento sobre los demas precios**

| | |
|---|---|
| Relojes de bolsillo garantidos por un año......$ 6 | Relojes de oro, áncora, garantidos por 1 año...$25 |
| Id. de cilindro, plata, garantidos por un año....... 8 | Id. de id. id. de 30 á 35 $ garantidos por 1 año. |
| Id. de áncora, plata, 15 piedras, garant. por 1 id. 10 | Id. de id. de 40 á 50 $ garantidos por 2 años. |
| Id. de id. mas superiores, garantidos por 2 años. 12 | Id. de id. de 60 á 80 $ garantidos por 2 años. |
| Id. áncora nickel, garantidos por 3 años ......... 15 | Id. de id. breguet remontoir au pandan, 5 años. 100 |
| Id. escape de cronómetro, garantidos por 4 años.. 20 | Cronómetros garantidos por 5 años ........... 150 |
| Id. máquina Dupascalgart, garantidos por 5 años. 22 | Cadenas de oro, de 10 $ á 50, garantidas. |

Se componen y se cambian relojes usados y rotos, siempre ventajosamente.

**Relojeria del Puerto, calle de Perez Castellanos, 39, en el mismo Mercado del Puerto.**

GRAN DEPÓSITO ESPECIAL

DE

# MÁQUINAS DE COSER

DE WHEELER Y WILSON'S

89—CALLE DE LAS CÁMARAS—89

ÚNICOS AGENTES MACHADO Y GUIM.ª Calle de las Cámaras, 89

Estas máquinas son incontestablemente las mas perfectas y sencillas de cuantas hasta hoy se conocen y las que han alcanzado mas aceptacion tanto en Europa como en América; y lo prueba el estraordinario consumo que han tenido en todas partes donde existen, y últimamente en la gran Exposicion de Paris fueron las únicas que alcanzaron el primer premio (medalla de oro) por ser clasificadas las mejores de entre todos los competidores que fueron 82. La máquina de Wheeler y Wilson's es preferible á todas las demas por ser las que se prestan á toda clase de trabajos, siendo de tan fácil comprension y manejo que una niña de 8 á 10 años la puede trabajar y sin ruido ninguno siendo completamente sordas. Las máquinas son garantidas por un año y las enseñanza de todos los trabajos á domicilio es gratuita casi, como las composturas que necesiten. Tiene tambien seda, hilo, aceite, agujas y todos los útiles para las máquinas. jl. 23-12 p. dia por medio.

## Mueblería y tapicería

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚM. 88

Frente al Hotel Oriental.

Surtido de muebles de perfeccion y gusto

## A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 274

Lana para bordar y para tejer colchas

A $ mjn. 3—A TRES PESOS—A $ mjn. 3

## TAPICERIA ORIENTAL

CÁMARAS, NÚM. 135

El que suscribe ha establecido una tapicería en la que ofrece al público en general sus trabajos; teniendo un variado surtido de ... y todo lo concerniente al ramo.

Se encargará de hacer colocar en las casas, cortinas, galerías, cortinados y toldos para casas particulares ó de negocios, ya sea en patios ó ventanas. Hace colchones elásticos, de lana y gergones, como tambien arregla alfombrados para salones y salas.

Se encarga de hacer toda clase de composturas

*Juan Bassetti.*

## AVISOS MARÍTIMOS

## Para el Callao de Lima

PASAGEROS SOLAMENTE

Saldrá á mediados del próximo mes de Setiembre la muy velera y de primera clase, nueva del primer viage, clavada y forrada en cobre barca italiana

AMICIZIA SAVONA

de ... toneladas, capitan Pedro Borzano. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene excelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por pasages ó mas informes ocurrase á sus consignatarios

*Scaglia y Aregno.*

a.19-1m. Calle Uruguay, núms. 17 y 19.

## Para Marsella y Génova

Saldrá á la mayor brevedad posible la de primera clase forrada y clavada en cobre barca italiana,

CARLOTTA ARGENTINA

de 416 toneladas de registro, su capitan Nicolas Bottaro; tiene ya mas de la mitad de su cargamento contratado y recibirá el resto á flete.

Admite pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los cuales tiene exelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por flete, pasajes ó mas informes ocurrase á sus consignatarios.

*Scaglia y Aregno.*

a 19-1m. Calle Uruguay núm. 17 y 19.

## PARA CORRIENTES

Y ASUNCION

Saldrá el 23 del corriente el vapor paquete nacional

# TIGRE

Recibe carga á flete y pasageros.—Para tratar, verse con los Sres. Risso y Schiaffino, agencia calle Orillas del Plata, núms. 21 y 23.

## Para el Callao de Lima

Saldrá el 10 del entrante mes de setiembre la muy velera y nueva del primer viaje barca italiana «Quinto». Admite pasageros de primera y segunda clase.—Verse con los Sres. Fratelli Piaggio, Zavala 11.

AGENCIA

DE LA

## Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

**Itinerario en vigencia**

Los lunes........ **Rio Uruguay**

Los miércoles...... **Villa del Salto**

Los viernes........ **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1º. de Abril en adelante los vapores de Esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m. 23-p.

## Vapor «Saturno.»

Teniendo que hacer algunas refacciones, suspenderá este paquete su carrera el dia 20 del corriente por 15 dias tomando nuevamente su itinerario en el mes entrante de Setiembre. a. 7-12 p.

**Para Bayona** directamente pasageros solamente.—La barca francesa «Jean Baptiste», capitan Mr. Chantre, saldrá para dicho puerto del 1º al 10 del próximo mes de setiembre. Admite pasageros de cámara y proa á los que se dará el mas esmerado trato.—Para tratar ocurrir á sus consignatarios Sres. Apesteguy hermanos, calle 25 de Mayo, 107

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

# POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

De 2000 toneladas. Saldrá el 21 de Agosto á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova

**Precios de los pasajes**

| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase |
|---|---|---|---|
| Génova | pts. 245 | pts. 170 | pts. 80 |
| Marsella | » 235 | » 160 | » 80 |
| Gibraltar | » 235 | » 150 | » 80 |

Para flete y pasaje ocurran á los consignatarios, Augusto Despouy y Ca. calle Misiones núm. 131.

N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero á flete y pasageros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor.

VAPOR ARGENTINO

# ROSARIO

COMANDANTE

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los mártes á las 5 de la tarde, regresando los lúnes.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes.

Bossi y C.ª

Calle de las Piedras, 129.

VAPOR ORIENTAL

# AMÉRICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro

Id. 1er. id. de señoras......... 8 » »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa ........................ 4 $ »

CARGA

4 $ oro. Metálico ½ de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y Jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

## Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, bajo las mismas condiciones consignadas en el aviso publicado en el diario «El Siglo» desde el 17 de Julio hasta 31 del mismo, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria del mismo Teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en la misma Secretaria el dia 20 del corriente hasta las 12 del dia.

a.5-15p Montevideo Agosto 3 de 1869.



# SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

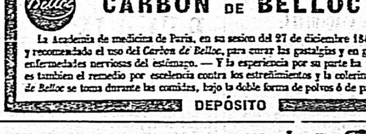
Esta Sociedad continúa haciendo prestamos con sus obligaciones hipotecarias, al plazo y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro ó moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

jl.31-1m. El Gerente.





# FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

| SALIDAS DE MONTEVIDEO | SALIDAS DE BELLA-VISTA | REGRESOS DE PIEDRAS |
|---|---|---|
| Ómnibus | Trenes | Trenes |
| 6 de la mañana. | 7 de la mañana. | 8 de la mañana. |
| 8 id. id. | 9 id. id. | 12 id. id. |
| 12 id. id | 1 id. tarde. | 4 id. tarde. |
| 4 id. tarde. | 5 id. id. | 6 id. id. |

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 105, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*



## Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de los accesorios de este teatro, bajo las condiciones estipuladas en los artículos siguientes:

Art. 1º La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto D. Victor Rabu y bajo su direccion; estando tambien facultado el arquitecto don Antonio M. Dupard, inspector del Teatro, para de acuerdo con dicho director, inspeccionar la buena ejecucion de la obra y hacer cumplir fielmente por el contratista las demas obligaciones que haya contraido con la Comision Directiva.

2º La Comision se reserva el derecho de hacer construir el todo de la obra ó tan solo una parte de ella, y aun de suspender totalmente los trabajos si así le conviniere; sin que por ello adquiera el contratista el menor derecho de reclamacion ni de ninguna otra especie.

3º Es tambien facultativo para la Comision determinar el lugar (ó costado) por donde deba empezarse la construccion y la obra ú obras que ella desee edificar con preferencia ó mayor urgencia.

El empresario deberá ejecutar las obras con sujecion á las reglas del arte, á todas y cada una de las condiciones estipuladas, y con los materiales convenidos. Las obras que carezcan de estas condiciones serán demolidas y reconstruidas á su costa. Los derrumbes ó descomposturas que por cualquier incidente sobreviniesen durante la construccion de la obra, serán nuevamente levantados ó corregidos, tambien por la sola cuenta del empresario.

5º Será obligacion del contratista ejecutar todas las obras que ademas de las espresadas en la propuesta y en el respectivo contrato, le sean ordenadas por el arquitecto director de la obra. Los precios de estas obras se arreglarán en proporcion de los estipulados ó bien por medio de una tasacion hecha contradictoriamente por peritos nombrados por ambas partes, con facultad á estos para la eleccion de un 3.º que en caso de discordia la dirima y decida sin apelacion; á cuyo efecto renunciarán ambas partes al derecho de ocurrir en caso alguno á los Tribunales de Justicia.

En la misma forma pericial se dirimirá toda duda ó discusion que durante la ejecucion de la obra llegara á suscitarse, bien sea entre los arquitectos, directores de la obra y el empresario, ó bien entre este y la Comision Directiva.

Art. 7º Será obligacion del contratista desembarazar las obras de todos los escombros, materiales inútiles etc. etc. y entregarlas en perfecto estado de limpieza.

Art. 8º La Comision Directiva obliga á pagar al empresario mensualmente, prévia medicion, únicamente la cantidad de $ 1500, sea cual fuere el monto de la obra construida, pero en la inteligencia de que esta deberá siempre esceder á aquella cantidad.

9º El cómputo mensual de la obra se practicará por medicion contradictoria entre el contratista por una parte y el director y el inspector de la obra por la otra.

10. Los planos del frente Sud y parte de los costados Este y Oeste, que es por donde debe empezarse la construccion, estarán de manifiesto en la secretaría de la Comision, situada en el mismo teatro; y pueden ser consultados por los licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la «Fórmula de la propuesta» con los detalles de los trabajos, clases de materiales, etc. etc. que se omiten aquí por su mucha estension.

11. Los proponentes deberán, en sus propuestas, asociar á su firma la de un fiador abonado quien en el carácter de tal firmará tambien el contrato que se celebre entre la Comision Directiva y el empresario.

12. Las propuestas se presentarán bajo pliego cerrado y sellado, en la mencionada secretaría de la Comision, hasta el 31 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que asistieren al acto.

13. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas favorable, y el de anular completamente el concurso si por no satisfacer su objeto, así lo cree conveniente.

14. Con el fin de alejar toda idea de especulacion en la licitacion, la Comision previene á los proponentes que en ningun caso consentirá en el traspaso de la contrata á tercera persona.

a. 15-13 p.